

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª É P O C A

Año 1964 - Núms. 126-127



SEVILLA

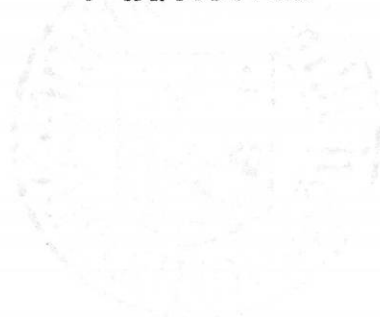
PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

834

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA



EJEMPLAR NÚM. **469**

DEPÓSITO LEGAL, SE-25-1958



IMPRESO EN ESPAÑA.

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL
SAN LUIS, 29. — SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Época
Año 1964



Tomo XLI
Núms. 126-127

PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1964

JULIO - OCTUBRE

Ns 126-127

CONSEJO DE REDACCIÓN

Ilmo. Sr. D. MIGUEL MAESTRE Y LASSO DE LA VEGA, Presidente de la Diputación Provincial.—Excmo. Sr. D. JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ.—Sr. D. Jesús ARELLANO CATALÁN.—Sr. D. FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA.—Sr. D. ANTONIO MURO OREJÓN.—Sr. D. LUÍS TORO BUIZA.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial.
Sr. Interventor de la Diputación Provincial.
Director—Sr. D. Manuel JUSTINIANO Y MARTÍNEZ,
Secretario de Redacción.—Sr. D. JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO.
Administrador.—D^a Araceli SHAW GARCÍA.
Viceadministrador:—Srta. FRANCISCA CABRERA FERNÁNDEZ.

SUMARIO

Págs.

ARTICULOS

- Vicente Romero Muñoz.—*La Economía Sevillana en el siglo XIII*.... 9
Antonio Herrera García.—*El Archivo Eclesiástico de la iglesia parroquial (Santa María la Blanca) de Vil'anueva del Ariscal*..... 39
Antonio de la Banda y Vargas.—*El Crucificado de la Semana Santa Sevillana*..... 71
José López Navío, Sch. P.—*Don Juan de Fonseca, Canónigo Maestrescuela de Sevilla*..... 83

MISCELANEA

- Hipólito Sancho de Sopranis.—*Nuevos documentos relacionados con el Beato Juan Grande, O. H.*..... 129
Teodoro Falcón Márquez.—*Relación inédita del traslado de las Parroquia'es de San Isidoro y San Ildefonso a la Iglesia de San Nicolás*..... 135
Luis J. Pedregal.—*Felipe de Rivas, escultor, arquitecto y constructor de retablos sevillanos*..... 147
Antonio Domínguez Ortiz.—*Documentos para la historia de Sevilla*... 153
Un CrI. Vtrno.—*De mis tiempos de antaño*..... 157

LIBROS

- Javierre, José María.—*«Don Marcelo de Sevilla»*, por José Manuel Cuenca Toribio..... 169

	<u>Págs.</u>
<i>Charles Journet.</i> —« <i>El Mal</i> », por James G. Colbert, Jr.	173
<i>Pérez-Embid, Florentino</i> — <i>Menéndez Pelayo desde la actualidad</i> , por M. J. M.	174
<i>Pérez y Gómez, Antonio</i> — « <i>Don Juan de La Cierva, ministro de Alfonso XIII (1864-1938)</i> », por José Manuel Cuenca Toribio	175
<i>Juan Ba utista Solervicens.</i> —« <i>Manuel Durán y Bas</i> », por M. J. M.	177
« <i>Colección de incunables Alfageme-Fontanals</i> ».— <i>Edición A. B.</i> , por M. J. M.	179
« <i>Documentación crítica Iberoamericana de Filosofía y Ciencias afines</i> , por M. J. M.	180
« <i>Vida de San Lorenzo Justiniano</i> ». <i>Edición patrocinada por el Patriarca de Venecia, Cardenal G. Urbani</i> , por Fermín Cotán-Pinto y Olivencia.	181
<i>José Manuel Cuenca.</i> —« <i>Don Pedro de Inguanzo y Rivero (1764-1836). Ultimo Primado del Antiguo Régimen</i> », por M. J. M.	189
<i>Luis M^a de Lojendio.</i> —« <i>El testimonio personal de San Pablo</i> », por Luis Núñez Ladeveze	192
<i>F. D. Wilhelmsen.</i> —« <i>La ortodoxa pública y los poderes de la irracionalidad</i> », por Luis Núñez Ladeveze	193
<i>Bohdan Chudoba, M.</i> — « <i>Los tiempos antiguos y la venida de Cristo</i> », por Luis Núñez Ladeveze	194
<i>Antonio del Toro.</i> — « <i>La crisis del pensamiento cristiano en el siglo XVI</i> », por José María Madrazo y Madrazo	194
<i>Suárez, Federico.</i> — « <i>Introducción a Donoso Cortés</i> ». — <i>Ediciones Rialp, S. A.</i> , por José María Medrazo y Medrazo	196
<i>Sevilla</i> — <i>España en paz.</i> — <i>Publicaciones Españolas</i> , por C. R. L.	198
<i>Francisco Martí</i> — « <i>La conspiración de El Escorial</i> », por José Manuel Cuenca Toribio	199
<i>El Escorial, 1563-1963.</i> — <i>Ediciones Patrimonio Nacional</i> , por M. J. M.	201
<i>Voltes Bou, Pedro.</i> — « <i>La Banca barcelonesa de 1840 a 1920</i> », por M. J. M.	203
—	
<i>Crónica de la Diputación Provincial a los XXV años de paz</i>	209
<i>Crónica de aquellos tiempos de la República</i> , por el Cronista Oficial de la Provincia	215

MISCELANEA



NUEVOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL BEATO JUAN GRANDE, O. H.

Cuando hace algunos años dimos a luz la biografía documentada del bienaventurado hospitalario cuyo nombre va al frente de estas líneas, no pretendíamos haber realizado una labor exhaustiva, antes experimentábamos cierta inquietud por las no escasas lagunas que ofrecía la documentación que, tras varios años de labor, logramos reunir. Había, pues, que esperar un abundante esquilmo al emprenderse una labor a fondo en el riquísimo archivo de protocolos notariales jerezanos y en la revisión de la documentación capitular, y hemos de confesar que nuestra decepción está siendo no pequeña al ver avanzar la doble tarea que nos impusimos y apenas poder añadir tal precisión de fecha u otro minúsculo detalle a lo que conocemos de la vida de este santo hospitalario, doble gloria andaluza, de Carmona que le vio nacer, y de Jerez, teatro de su apostolado y que aún custodia sus muy mercedadas reliquias. Por dicha razón son más estimables los dos nuevos documentos que para salvarlos queremos ofrecer hoy a los lectores de «*Archivo Hispalense*», uno de los cuales tiene realmente importancia no pequeña para la historia de la familia juandediana, y el otro no la tendría si no se refiriese a una intervención del Beato en cierto episodio de corta importancia de la historia jerezana. Daremos sus textos respectivos, suprimiendo en el del primero las fórmulas notariales que nada interesante dicen al caso, y antes procuraremos situarlos en su ambiente y circunstancias para su más fácil valoración por los lectores.

* * *

El primer documento se refiere al hospital de la Santa Misericordia de Sanlúcar de Barrameda, cuya reforma y gobierno encomendó el señor de aquella ciudad, don Alonso Pérez de Guzmán, duque de

Medina-Sidonia, al Beato Pecador y este dejó, una vez concluida la reforma de la casa, bajo el inmediato gobierno del P. Fr. Alonso Izquierdo, una de las primeras figuras del grupo hospitalario jerezano y cuyo recuerdo no se borrará de los anales de la historia de la sanidad marítima española. Se había presentado ocasión de redimir un tributo molesto mediante un trueque ventajoso, y tras de negociaciones con los hermanos de la histórica cofradía sanluqueña de la Trinidad, que dio amplias facultades a sus hermanos don Antonio Dávila y Gerónimo de Dueñas, por acuerdo de su cabildo de 7 de noviembre de 1589 (testimonio de Diego de la Vega, escribano de la cofradía, a nosotros llegado), para permutar un tributo que pagaba la Santa Misericordia a la Trinidad, sobre el solar de aquélla, de mil trescientos sesenta y dos maravedís, que originariamente fueron mil novecientos cinco, por otros, propiedad del hospital, que rentaban quinientos cuarenta y tres maravedís anuales —hubo que capitalizar numerosos atrasos—, los cuales cargaban sobre *casas que al presente sirven de guardarropa, que están incorporadas en las casas palacio de su señoría, que solían tener puertas a la Cuesta de Belén*, con lo que en adelante la administración ducal, que nunca se distinguió por su exactitud y puntualidad en los pagos, con ser el Duque el mayor señor de renta conocido de entonces, según repiten unánimes los coetáneos, sería la encargada de abonar los réditos del tributo.

Como el P. Fr. Alonso Izquierdo era un superior local dependiente en un todo del jefe de su congregación, el Beato Juan Grande, hubo de acudir a éste para poder aceptar la propuesta de los hermanos de la Trinidad, elevando con fecha de 12 de julio de 1590 la correspondiente solicitud al Beato, en la que firma, según estilo de este grupo hospitalario, *Fr. Alonso Izquierdo, mayoral del dicho hospital de la Misericordia*, y respuesta a la cual es el primero de los documentos que publicamos, que resulta así una prueba convincente de la existencia de lazos jurídicos internos entre las diversas casas dependientes del Beato Pecador, y de una autoridad central común, aun dentro de la jurisdicción ordinaria, las relaciones con la cual todavía no estaban lo claramente definidas que dentro de unos años estarán.

En cuanto al segundo documento, se trata de un memorial elevado por el Beato al cabildo municipal jerezano con ocasión de la aceptación por dicha corporación del nuevo patronato de los mártires Honorio, Eutiquio y Esteban, a quienes se hacía naturales de Asta Regia en el alfoz jerezano, cuyas imágenes iban a ser colocadas en uno de los templos locales para recibir allí culto público, que el entusiasmo del momento hacía presumir fervoroso y a la larga fructífero. Había tres solicitantes, uno el guardián de San Francisco, de la observancia, Fr. Luis de Morales, que ofrecía el retablo de la capilla mayor

de su histórico monasterio y alegaba ser el padre de la criatura, ya que él había sido quien descubriera el origen jerezano de los mártires, propagara su culto y pensaba escribir largamente sobre los sólidos fundamentos de la atribución, que algunos miraban con no disimulada desconfianza; los amigos de la Compañía, que eran los más fuertes y numerosos, que opinaban que para una iglesia que iba a abrirse al culto y carecía por consiguiente de tradición, habría de ser de no corta ayuda el convertirla en santuario de los nuevos patronos de la ciudad, y por fin, el Beato Juan Grande, que alegaba: a) que su hospital era la iglesia oficial del cabildo; b) que en ella se veneraban los otros protectores locales, excepto San Dionisio, y c) que se evitarían los gastos que la colocación en otras iglesias —construcción de altares y en su caso de capillas— originaría, ya que en Candelaria estaba vacante el más honrado lugar del templo, después de la capilla mayor. Las razones eran poderosas, pero la lectura de la documentación dice, al que sepa hacerlo entre líneas, que se trataba de un asunto previamente acordado, y así el memorial del bienaventurado hospitalario de nada sirvió, antes quizá apresuró la decisión capitular de declarar que los mártires de Asta se colocasen en la iglesia de la Compañía, donde se venerarán hasta que la expulsión de ésta obligó a la clausura de aquel templo. (La documentación de todo este episodio, que no habla muy alto en favor del espíritu crítico de los jerezanos de aquel tiempo, pensamos darla a la publicidad, pues, en la construcción de las primeras efigies hubo de intervenir Juan Martínez Montañés y en la de las últimas —conozco cuatro en la serie de las veneradas— un pintor portugués aquí vecindado y casi totalmente desconocido, pero que merece cierta atención.)

I

Sean cuantos esta carta vieren como yo, el hermano Juan Pecador, fundador del hospital situado en la iglesia de San Juan de Letrán, de Jerez de la Frontera, y así como hermano mayor y administrador del hospital de la Misericordia, de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, otorgo e conosco que doy todo mi poder cumplido bastante cual de derecho se requiere y debe valer al hermano Alonso Izquierdo, residente en el dicho hospital que está presente especialmente, para que en nombre del dicho hospital y en aquella manera e forma que mejor lugar hobiere de derecho, pueda ceder, traspasar, dar y entregar a la hermandad e cofradía de la Santísima Trinidad, situada en la dicha ciudad de Sanlúcar, cualquier tributo e tributos de los que el dicho hospital tiene e posee suyos en pago y satisfacción de mil e trescientos y sesenta y dos maravedís de tributo perpetuo que el dicho hospital

de la Misericordia paga en cada un año a la dicha hermandad y cofradía del suelo de dicho hospital, los cuales tributo e tributos que assi diere los pueda dar y entregar en propiedad e posesión para que la dicha hermandad e cofradía los tenga, gose e posea para sí propia en lugar del tributo que sobre el dicho hospital tiene, dándole por libre de la paga del y en razón dello pueda hacer e haga con cualesquier hermano e patronos e mayordomos de la dicha hermandad y cofradía cualesquier escrituras de concierto y transacción y entrego e trueque y cambio e permutación con las fuerzas, vínculos e firmezas e poder a las justicias que de la causa deban conocer que le fueren pedidos e demandados para su validación se requieran, en las cuales pueda desapoderar e desapodere al dicho hospital del derecho y acción que tiene e tuviere a el tributo e tributos que asi en mi nombre entregare (siguen fórmulas sin interés), fecha la carta en la dicha ciudad de Xerez de la Frontera... nueve días del mes de Enero año del nacimiento del Señor de mil e quinientos e noventa años... e porque el dicho otorgante dijo que no sabía escrebir, a su ruego lo firmó un testigo = a su ruego e por testigo, Xrisptobal Martín Buscavida=. Ante mí, Gerónimo Sánchez Moreno, escribano público del número de la muy noble e muy leal ciudad de Xerez de la Frontera por el Rey nuestro señor lo fise escrebir... (Jerez. Archivo Municipal. *Beneficencia*, antiguo, 101.)

II

Actas capitulares de Jerez de la Frontera.—Cabildo de 24 de abril de 1598, fol. 677. Juan Pecedor, administrador del hospital de la Candelaria, digo a vuestra señoría que por mandado de vuestra señoría y facultad del ilustrísimo Cardenal yo poseo la iglesia del señor san Sebastián en la cual se tiene con toda devoción y reverencia el santísimo Sacramento y la imagen de Nuestra Señora de las Angustias que es de mucha devoción y agora ha venido a mí noticia que vuestra señoría trata de señalar iglesia y altar propio a los nuevos santos patronos que para ello la Sede Apostólica ha concedido licencia.=Suplico a vuestra señoría se sirva de que esta gracia e favor se haga a la iglesia del señor san Sebastián porque ayude a iglesia que es propia de vuestra señoría, edificada con sus rentas, dedicada a los gloriosos mártir san Sebastián e san Roque patronos desta ciudad, autorizada con el favor de vuestra señoría en la tierra, y es justo que teniendo buena casa propia no ponga sus santos en la agena y porque en la dicha iglesia hay altar decente para los gloriosos mártires a la mano derecha del altar mayor sin que vuestra señoría se obligue a edificar, ni labrar nueva capilla para el culto divino a lo cual podrá ser que se

obligue poniéndolos en otra parte, SUPLICO a vuestra señoría mande se pongan en la dicha su casa que en ello nuestro Señor será servido e yo recibiré particular merced.=Juan Pecador.

La ciudad acordó que estos santos bienaventurados se pongan en la iglesia de la Compañía e que allí se celebre el culto divino dellos entretanto que la ciudad acuerde otra cosa.

Hipólito Sancho de Sopranis †

